



DECRETO ALCALDICIO N° 1470
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

Requínoa, 16 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1222 de fecha 16.06.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita **autorizar proceso vía trato directo** a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos" De acuerdo a lo anterior, se requieren los servicios para desarrollo de taller de danza terapia a implementarse en el sector de El Esfuerzo de nuestra comuna, el cual se presentará en el cierre de la Estrategia EDLI el 05-07-2017 como parte de artístico a desarrollarse en esta instancia, proponiéndose a la proveedora Tamara Salas Soto, Rut 16.737.615-0, bailarina, quien estaría a cargo del desarrollo del taller y de las coordinaciones de la presentación.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público para ejecución de taller de Danza Terapia de la Srta. Tamara Salas Soto, Rut 16.737.615-0, bailarina, por un monto de \$200.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" **Programa Dideco en Terreno** del Presupuesto Municipal Disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

MAVS/LGE/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Mercado Público (1)